



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
para vivir  
mejor

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC Y EL MUNICIPIO DE SOACHA PARA ADELANTAR PROGRAMAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA 300 JOVENES, MUJERES, COMUNIDAD CON DISCAPACIDAD FISICA Y MOTORA, POBLACION DESPLAZADA Y, EN GENERAL, GRUPOS VULNERABLES Y PARA LA CONFORMACION, IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL LAS UNIDADES DE ATENCION PSICOSOCIAL PARA MUJERES, ESPECIALMENTE PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

PROYECTO	VALOR	CDP
Equidad hacia la Mujer	\$128.000.000,00	0258 de 2010 artículo A.14.5
Generación de Ingresos y Empleo a Población Vulnerable	\$63.000.000,00	0017 de 2010 artículo A.13.3
Soacha sin Limitaciones	\$40.000.000,00	0020 de 2010 artículo A.14.7.
Protección, reconocimiento y restitución de los derechos de las minorías poblacionales del municipio de Soacha.	\$13.000.000,00	0058 de 2010-artículo A.14.9
Soacha Solidaria	\$144.000.000	0092 de 2010-artículo A.14.13
TOTAL	\$388.000.000	

SOACHA, DICIEMBRE DE 2010



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
para vivir  
mejor

PRESENTACION DE ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
FECHA	DICIEMBRE DE 2010

**1- VEEDURIAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación, a fin que de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional. Y en coherencia con el plan de desarrollo "integrar la participación de los ciudadanos en las tomas de las decisiones y el mejoramiento continuo de la administración pública" del municipio. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a la veeduría Ciudadana.

**2- NECESIDAD QUE PRETENDE SE SATISFACER (Numeral 1 Art. 3 Decreto 2474 de 2008)**

El Plan de Desarrollo municipal "Soacha Para Vivir Mejor", busca establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para la construcción de un Municipio altamente incluyente, productivo y competitivo, en donde la población cuente con apoyo para fortalecer sus iniciativas productivas de generación de ingresos y con los elementos necesarios para incrementar el capital social del Municipio en su conjunto, como condición indispensable para la consecución de una alta calidad de vida sostenible de largo plazo en todas las familias, integrando a grupos de jóvenes, mujeres, población en condición de discapacidad y población vulnerable en general, con base en una Administración eficiente, eficaz y transparente, donde las ciudadanas y ciudadanos, la Administración y los sectores sociales y productivos actúen conjuntamente en favor del servicio público.

En este sentido, el Plan de Desarrollo establece en el capítulo III Plan estratégico: Eje 4: Soacha para Ganar Artículo 23, Política 1 Empleo para la gente de Soacha, Programa 1: Generación de Empleo e Ingresos, proyecto 1. Más y Mejores Oportunidades de Empleo, la ejecución de acciones de apoyo y fortalecimiento de iniciativas productivas generadoras de empleo e ingresos para la población vulnerable y minorías étnicas y, en el Artículo 24. Política 2 Soacha Territorio de Oportunidades, prevé Promover la instalación e incubación de empresas y el fortalecimiento de las unidades productivas locales Programa 1 Fomento, apoyo y promoción de las actividades empresariales y productivas locales, Proyecto 1 Instalación e Incubación de Empresas y su Acción/ Meta: Programa fortalecimiento empresarial a 200 empresas. En el mismo sentido, en el Artículo 25 Política 3 Soacha,



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
para vivir  
mejor

4

Ciudad Competitiva, Programa 1 Soacha, Líder Regional en Competitividad, Proyecto 1 Servicios de Apoyo para la Competitividad, establece como Acción/ Meta la Celebración y participación en ruedas de negocios y muestras empresariales e inserción a nuevos mercados e internacionalización, para cuyo cumplimiento ha inscrito el Proyecto "Apoyo a las unidades productivas y la empleabilidad en la población vulnerable en el Municipio de Soacha", identificado bajo el No. BMP 20092575400147, que en los componentes Identificación, apoyo y fortalecimiento de iniciativas productivas a grupos de población vulnerable y Realización de eventos de Promoción a Unidades Productivas del presupuesto oficial, contempla la celebración de eventos de capacitación y fomento a la actividad microempresarial.

De otra parte, en el Eje 2, Soacha con Inclusión Social y Calidad de Vida del Plan de Desarrollo, Artículo 7- Política 1: Soacha Incluyente se establece el Desarrollo del Programa 1 Soacha Solidaria, que incluye como parte del mismo el proyecto 1 Formular Políticas Públicas para grupos vulnerables específicos, y la ejecución del Programa 3 Equidad hacia la Mujer, que prevé el Proyecto 1 Mujer Emprendedora y Líder y el Proyecto 2 Mujer Saludable, para lo cual ha inscrito el Proyecto inscrito bajo en No. BMP20102565400030, que en los componentes 2 y 3. Capacitación Técnica Laboral y Apoyo a madres gestantes, cabeza de hogar o en condición de vulnerabilidad, prevé el fortalecimiento laboral, el emprendimiento, la Implementación de la casa Móvil de la mujer y la realización de talleres y acciones para prevención del maltrato físico, igualmente en el componente 4, incluye la implementación de la Política de Mujer y Género y la prevención de violencias y en el 5, el reconocimiento a la Mujer emprendedora

Para el cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales antes mencionados y en ejecución del Plan de Desarrollo "Soacha para vivir Mejor", el Municipio de Soacha, a través de la Secretaría para Desarrollo Social y Participación mediante un proceso de identificación realizado desde la administración municipal ha logrado obtener registros de más de de 280 unidades productivas existentes en el municipio dedicadas a distintas actividades de tipo productivo tales como artesanías, confección, producción y transformación de alimentos, etc, dichas actividades generan opciones para la problemática de empleo del municipio, en especial para la población vulnerable (discapacitados, minorías étnicas, mujeres cabeza de hogar, etc.) y se convierten en la identidad del mismo por su atractivo y diversidad cultural, lo que origina la necesidad de fortalecer estas unidades mediante herramientas de diagnóstico y apoyo derivadas de la capacitación y formación empresarial tan necesarias para el óptimo desempeño de cada microempresa en los diferentes mercados y de acuerdo a cada actividad desarrollada.

Por tales efectos, la Secretaría para el Desarrollo Social y Participación y con el fin continuar con el cumplimiento de estas acciones plasmadas en el plan de desarrollo considera necesario adelantar un proyecto de formación destinado a personas con emprendimientos que en la actualidad padecen de ciertas dificultades de crecimiento como consecuencia de la situación de mayor vulnerabilidad frente al proceso de privatizaciones, desindustrialización y flexibilización laboral, con el fin de dar impulso comercial y forma

Estado de Mercado



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
para vivir  
mejor

jurídica a dichos emprendimientos, de manera que se optimice el uso de los recursos y se incremente la generación de recursos en la comunidad productiva local, a través de la acción articulada y comprometida de los actores institucionales, que con lleven al desarrollo de procesos productivos y sostenibles, que generen procesos eficientes en la productividad económica - social y favorezcan la creación de nuevas oportunidades en pro de la equidad social en el Municipio.

Por otra parte, de la población económicamente inactiva, el mayor número corresponde a las mujeres ya que el trabajo doméstico no se considera como una actividad económica. Los hogares según tipo de jefatura, tuvieron un incremento para la jefatura femenina. La jefatura femenina es especialmente representativa en los hogares en situación de desplazamiento. De acuerdo al estado civil de las mujeres jefas de hogar se puede observar que el 34% corresponden a mujeres separadas o divorciadas, el 22,5% a solteras y 16,7% a mujeres viudas, mientras que el 9,7% corresponde a mujeres casadas y el 15,8% a mujeres que viven en unión libre.

*estadística poblacional*

La violencia intrafamiliar es uno de los mayores problemas del municipio y comprende el maltrato infantil, la violencia psicológica, física y sexual. En el municipio los niveles de violencia son altos y requieren con urgencia el trámite psicosocial necesario para superarlo o reducirlo. De acuerdo con las cifras del Instituto de Medicina Legal, se observó que tanto en el año 2005 como en el 2006, Soacha se ubicó como el municipio con mayores casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual de todo el Municipio de Soacha.

Las mujeres habitantes del municipio de Soacha enfrentan a diferentes tipos de violencias. El 58% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia; de este porcentaje el 81% ha sido víctima de violencia psicológica, el 46% de violencia física, el 21% de violencia por conflicto armado, el 17% de violencia patrimonial y el 13% víctimas de violencia sexual (Diagnóstico de la situación de la mujer, 2008). Se evidencia que las mujeres son las principales víctimas de violencia sexual e intrafamiliar en este municipio, muchas mujeres a diario viven inmersas en esta penosa realidad, sin definir su situación, analizarla ni entender los riesgos que ella implica. Otras mujeres aunque han detectado la situación de violencia no saben a quién acudir y otras no encuentran espacios para resolver su situación emocional, estado que les impiden proyectarse, manifestar y solucionar el abuso vivido.

A nivel psicosocial, la mujer maltratada presenta "un constante estado de depresión, pérdida de motivación, incapacidad para evaluar los hechos y tomar decisiones, inhibición ante la acción y pérdida de la autonomía". La autoestima es el aspecto psíquico que se ve más afectado por la violencia ya que "la mujer inicia un proceso de desvalorización permanente de sí misma, producto de la autoinculpación por la agresión de su compañero y la inseguridad que le genera no tener control sobre su vida".

Para enfrentar esta problemática, en el plan de desarrollo municipal se han establecido una serie de estrategias como son: Brindar apoyo psicosocial y orientación a las madres adolescentes para la construcción de sus proyectos de vida e Incentivar y fortalecer la



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
para vivir  
mejor

organización y la participación de las mujeres del municipio e implementar una Unidad Móvil de Apoyo Psicosocial para las mujeres en las seis comunas y los dos corregimientos del municipio de Soacha, actividades para la que se requiere contar con un equipo humano que cuente con capacidad operativa y amplia experiencia que apoye económica, técnica y administrativamente la ejecución de las acciones previstas generando competencias personales, sociales y ciudadanas que cualifiquen su participación y les permitan participar en la construcción de condiciones de vida digna para la comunidad.

**OBJETIVOS GENERALES DEL CONVENIO:**

**COMPONENTE N° 1 - COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL:** Orientado al desarrollo de programas de apoyo de emprendimiento productivo y fortalecimiento empresarial a: jóvenes, mujeres, comunidad con discapacidad física y motora, y demás grupos vulnerables. ✓

- Convocar y capacitar un grupo de hasta 300 habitantes del Municipio de Soacha, en lo concerniente al desarrollo humano y el fortalecimiento de su proyecto de vida, en función de la auto superación personal y la adquisición de herramientas de desarrollo humano que le permitan afrontar y enfrentar los retos que propone el manejo de una iniciativa productiva empresarial.
- Asesorar en desarrollo empresarial a un grupo poblacional de hasta 300 habitantes del Municipio de Soacha, jóvenes, mujeres, comunidad con discapacidad física y de movilidad, y grupos en situación de vulnerabilidad, residentes del Municipio de Soacha, pertenecientes a estratos socioeconómicos 1-2-3 o inferiores y vulnerables a diversas problemáticas sociales; que estén interesados y comprometidos a participar en la realización del proceso de capacitación y formación, en la adquisición de habilidades empresariales que les permitan desempeñarse en ocupaciones propias de una actividad productiva, generando procesos de auto ocupación, ingresos, estímulo y apoyo al emprendimiento económico y comercial.
- Promover iniciativas de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y asociatividad mediante el apoyo a la conformación de Agremiaciones y Empresas Fundamentadas en la economía Solidaria.
- Agrupar nichos productivos locales de población beneficiaria del proyecto, a fin de brindarles una formación y capacitación en el desarrollo administrativo y empresarial que les permitan ejecutar sus planes de negocio.
- Fomentar la comercialización de los diferentes nichos productivos del Municipio, a fin de que se den a conocer y brindarles un impulso inicial a su proceso productivo.
- Fortalecer a los empresarios locales (Fami empresarios, microempresarios, pequeñas empresas y organizaciones sociales), comerciantes y microempresarios del Municipio de Soacha que requieran nuevos desarrollos en sus líneas de producción, así como también vincular a nuevos empresarios para mejorar su competitividad y productividad a través de procesos de capacitación y acompañamiento en todas las áreas de las unidades productivas.
- Promover y fomentar el crecimiento de las empresas asociadas y organizaciones



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
para vivir  
mejor

sociales para que se articulen a la competencia del mercado como oportunidad de negocio y a la demanda del mercado laboral mejorando las condiciones de empleabilidad y aporte a la generación de empleo, iniciativas de emprendimiento y asociatividad mediante el apoyo a la conformación de Agremiaciones y Empresas Fundamentadas en la economía Solidaria.

**COMPONENTE No. 2 - PREVENCIÓN FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER:**

Orientado a la conformación, implementación y fortalecimiento de las unidades de atención sicosocial para mujeres, especialmente para víctimas de violencias en el municipio de Soacha.

- Fortalecer y crear estructuras que permitan la promoción y la protección de los derechos humanos, más específicamente la violencia hacia la mujer. Desde un enfoque orientado a un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos en el derecho internacional.
- Fortalecer en la mujer; en condiciones de vulnerabilidad la capacidad de titulares de sujetos como titulares de derechos para exigirlos y ejercerlos, y como titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con los estándares internacionales consagrados principios y normas contenidas en Tratados internacionales de derechos humanos, así como la constitución nacional de 1991.
- Crear y organizar entidades encargadas del tema de mujer vulnerable a partir de La Política Pública de Mujeres con Equidad de Géneros como instrumento de decisión política, programática y presupuestal y como escenario para favorecer cambio, parte del enfoque de derechos con perspectiva de género, es decir, que desarrolla los derechos consagrados en la Constitución y la Ley; en cumplimiento a la ley nacional e internacional y los Objetivos del Municipio, y al bloque de constitucionalidad para eliminar las múltiples discriminaciones que por su condición de género afectan en mayor medida a las mujeres, teniendo presente las diferencias en relación a la edad, orientación sexual, condiciones étnico-raciales, situación de desplazamiento, situaciones socioeconómicas y condiciones de discapacidad entre otras

**BENEFICIOS ADICIONALES:** LA UDEC podrá incluir en su propuesta los beneficios adicionales que desee proporcionar que serán de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del convenio.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2 Artículo 3 Decreto 2474 de 2008)**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO DE CONSULTORIA		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	OTRO (ESPECIFICAR)
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	X



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
para vivir  
mejor

**OBJETO:** Aunar esfuerzos y recursos, técnicos, económicos y administrativos entre la Universidad de Cundinamarca - UDEC y el Municipio de Soacha para adelantar programas de apoyo al emprendimiento productivo y fortalecimiento empresarial para 300 jóvenes, mujeres, comunidad con discapacidad física y motora, población desplazada y, en general, grupos vulnerables y para la conformación, implementación y fortalecimiento de las Unidades de Atención Psicosocial para mujeres, especialmente para víctimas de violencia en el Municipio de Soacha.

**ALCANCE DEL OBJETO:**

**COMPONENTE N° 1; COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL;** Se implementarán actividades de formación y capacitación individualizadas con temas tipo taller en donde su formación será directamente en el sitio de su empresa o los sitios que disponga La secretaria Para el Desarrollo Social para tal fin, a partir de un diagnóstico organizacional a los beneficiarios del proyecto, en donde se pueda hacer el seguimiento de los avances de cada unidad productiva.

Igualmente, se tendrán espacios de consulta para todas las actividades de asesoría en temas que desarrollen su plan de negocio. Orientado al desarrollo de programas de apoyo de emprendimiento productivo y fortalecimiento empresarial CON DOS LÍNEAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A DOS GRUPOS ESPECÍFICOS DIFERENTES CONFORMADOS POR UNIDADES PRODUCTIVAS EN PLENO DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN SEMILLERO a jóvenes, mujeres, comunidad con discapacidad física y motora, y grupos vulnerables.

**COMPONENTE No. 2; PREVENCIÓN DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER;** Orientado a la conformación, implementación y fortalecimiento de las unidades de atención psicosocial para mujeres, especialmente para víctimas de violencias en el municipio de Soacha. Se atenderán hasta 3000 casos (posiblemente repetitivos de acuerdo con la problemática), dirigido a las seis (6) comunas y los dos (2) corregimientos, del Municipio de Soacha a mujeres víctimas de violencias en situación de vulnerabilidad, pertenecientes a estratos socioeconómicos 1-2-3 o inferiores y vulnerables a diversas problemáticas sociales; que estén interesadas y comprometidas a participar en la realización del proceso de capacitación y formación.

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS:**

**COMPONENTE N° 1.**

**Actividad No. 1. Convocatoria e inscripciones:**

**Convocatoria:** Se identificarán hasta trescientos (300) Habitantes del Municipio de Soacha, jóvenes, mujeres, comunidad con discapacidad física y de movilidad, y grupos en situación de vulnerabilidad, residentes del Municipio de Soacha, pertenecientes a estratos socioeconómicos 1-2-3 o inferiores y vulnerables a diversas problemáticas sociales; que estén interesados y comprometidos a participar en la realización del proceso de capacitación y formación, mediante las siguientes actividades:



**Invitaciones:** Se elaborarán invitaciones escritas en papel tamaño carta, las cuales se distribuirán a las diferentes instituciones municipales; actividad realizada por profesional en las ciencias económicas, sociales y humanas e Ingeniería con el propósito de socializar el proyecto y sus actividades, y sensibilizar a los participantes. **Afiches:** El diseño del afiche es: en propalcote de 180 gr, a full policromía y de 1/2 de pliego; se distribuirán las cincuenta (50) piezas comunicacionales en las instituciones, organizaciones y autoridades municipales competentes a las actividades del proyecto. La información será relevante a lo establecido en el proyecto.

**Inscripción y elaboración de base de datos:** Una vez realizada y aprobada la solicitud del punto de inscripción en la Alcaldía Municipal de Soacha ó donde la Alcaldía así lo proporcione, se procede a la instalación del mismo; el cual contará con el equipo técnico (equipo de cómputo), para la inscripción en medio magnético y formatos para la inscripción física, además de una persona con la información necesaria para realizar esta actividad. El punto estará habilitado los días Lunes a Viernes, en un horario de 8.00 a.m. a 4:00 p.m., por un periodo de veinticinco (25) días. En el momento de la inscripción la población interesada deberá presentar la documentación solicitada y, finalizado el proceso, se estructurará la base de datos con el total de los registros.

**Actividad No. 2: Actividades de desarrollo humano**

Asesoramiento en Desarrollo Humano y Reorientación del Proyecto de Vida: Esta actividad tiene como propósito generar en los inscritos, beneficiarios del programa, herramientas para el planteamiento de sus proyectos de vida y su reorientación en caso de ya tener establecido alguno

**Actividad No. 3. Valoración de las Unidades Productivas:**

Visita institucional por profesional donde mediante la aplicación de instrumentos técnicamente diseñados permitirán determinar debilidades, riesgos, fortalezas y oportunidades de cada una de las unidades productivas de los comerciantes y microempresarios del Municipio de Soacha.

**Actividad No. 4 Formación para la Creación de Empresas:**

Esta fase busca formar al grupo de población de Habitantes del Municipio de Soacha en los temas relacionados con la creación de empresas, conformación de nichos productivos y herramientas administrativas, a través de una metodología teórico práctica, que les permita observar y determinar el costo beneficio que puede con llevar un proyecto de asociatividad.

**Actividad No 5. Asistencia Técnica para Unidades Productivas**

Orientación y formación al empresario de cómo organizar su línea de producción, optimizar procesos, mejorar la calidad de su producto, encontrar puntos débiles en la producción que les permita que el producto llegue de forma oportuna y adecuada al cliente. Este componente entendido desde un marco de globalización en la que los empresarios se deben mover para ser más competitivos y seguir existiendo en el mercado laboral.

**Actividad No 6. Asesoría en la Formulación del Plan de Negocios**

Formación teórico práctica en relación con la definición desde lo financiero al proyecto de unidad empresarial a crear y planes de negocio, de allí que el ejecutor deberá tener en cuenta las siguientes condiciones: - Las actividades de ejecución se realizaran en los



espacios acordados, de acuerdo a un plan de trabajo establecido con la población juvenil.

**Actividad No. 7. Elaboración de Planes de Mejoramiento**

Como resultado del análisis realizado y determinados los puntos críticos se deberá realizar un plan de mejoramiento con la colaboración directa de cada empresario, que conlleva al mejoramiento de la unidad productiva

**Actividad No. 8. Insumos para la Producción:** Se deberá hacer entrega de los materiales e insumos propios de la producción, para cada uno de los empresarios seleccionados, para la elaboración de los productos a comercializar.

**Actividad No. 9. Evento de Comercialización:** En esta etapa se hace énfasis en el apoyo que se ofrece al nicho para la presentación comercial de sus productos y el máximo aprovechamiento de los diversos canales de distribución, que le permitan ampliar la gama de posibles compradores.

**Actividad No. 10. Conformación de Asociaciones y Agremiaciones:** se realizará un foro que permita establecer la conformación de asociaciones y agremiaciones, con el propósito de informar a los asistentes las formas de organización existentes, siendo una actividad complementaria a la asesoría que reciben los empresarios de las unidades productivas.

**Actividad No. 11. Asistencia Técnica en la Consecución de Crédito:** se realizará una actividad que permita establecer contactos del empresario con el sector financiero, de manera que puedan mejorar las condiciones de vinculación y acceso al crédito para los empresarios y organizaciones participantes en el proyecto.

**Actividad No. 12. Diseño, desarrollo implementación, soporte y actualización del Sitio Web.** Se entregará un sitio web disponible, con la información de las unidades productivas que se consoliden, datos de contacto, fotografías de los productos a comercializar, información de apoyo para promover la actividad de cada unidad productiva consolidada.

**COMPONENTE No. 2 - PREVENCIÓN DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER**

Orientado a la conformación, implementación y fortalecimiento de las unidades de atención sicosocial para mujeres, especialmente para víctimas de violencias en el municipio de Soacha.

**Actividad No. 1: Evento de Lanzamiento:** Se atenderán hasta 3000 casos (posiblemente repetitivos de acuerdo con la problemática), dirigido a las seis (6) comunas y los dos (2) corregimientos, del Municipio de Soacha a mujeres víctimas de violencias en situación de vulnerabilidad, pertenecientes a estratos socioeconómicos 1-2-3 o inferiores y vulnerables a diversas problemáticas sociales; que estén interesadas y comprometidas a participar en la realización del proceso de capacitación y formación, mediante las siguientes actividades:

**Invitaciones:** Se elaborarán invitaciones escritas en papel tamaño carta, las cuales se distribuirán a las diferentes instituciones municipales; actividad realizada por profesional en las ciencias de la salud, sociales y humanas con el propósito de socializar el proyecto y sus actividades, y sensibilizar a los participantes.

**Afiches:** El diseño del afiche es: en propalcode de 180 gr, a full policromía y de 1/2 de pliego; se distribuirán las cincuenta (50) piezas comunicacionales en las instituciones,



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
para vivir  
mejor

organizaciones y autoridades municipales competentes a las actividades del proyecto. La información será relevante a lo establecido en el proyecto.

**Inscripción y elaboración de base de datos:** Una vez realizada y aprobada la solicitud del punto de inscripción en la Alcaldía Municipal de Soacha ó donde la alcaldía así lo proporcione, se procede a la instalación del mismo; el cual contara con el equipo técnico (equipo de cómputo), para la inscripción en medio magnético y formatos para la inscripción física, además de una persona con la información necesaria para realizar esta actividad.

**Actividad No. 2- Caracterización de la población intervenida:** se llevara a cabo a través de una visita institucional por profesional en las ciencias de la salud, sociales y humanas donde mediante la aplicación de instrumentos técnicamente diseñados permitirán determinar los factores de riesgo sicosocial de la población a intervenir y que clases de violencias vive cada una de las participantes inscritas en el proyecto a desarrollar en el Municipio de Soacha

**Actividad No. 3. Implementación de las unidades de apoyo sicosocial:** Se implementará servicio especializado de intervención en emergencia y de intervención ambulatoria con mujeres víctimas de violencia constituye la principal puerta de entrada a la red municipal, permitiendo así el apoyo sicosocial individual.

**Actividad No. 4 Actividades de desarrollo humano- Asesoramiento en Desarrollo Humano y Reorientación del Proyecto de Vida:** Esta actividad tiene como propósito generar en los inscritos, beneficiarios del programa, herramientas para el planteamiento de sus proyectos de vida y su reorientación en caso de ya tener establecido alguno, es de anotar que durante el desarrollo de esta actividad el Beneficiario obtendrá un sin número de herramientas de desarrollo y auto gestión personales, las que serán determinantes al momento de iniciar su proceso de restitución de sus derechos.

**Actividad No. 5 Valoración de las unidades de atención sicosocial para mujeres, especialmente para víctimas de violencias que actualmente prestan sus servicios comunitarios en el municipio de Soacha:** Esta actividad tiene como propósito hacer la caracterización de las unidades de atención sicosocial para mujeres que actualmente desarrollan sus actividades al interior del municipio de Soacha, de esta información a recopilar se determinaran entre otras, capacidad de respuesta, índices de satisfacción de la población femenina usuaria de los servicios prestados por las unidades.

**Actividad No. 6. Asistencia Técnica para Unidades de Atención Sicosocial para Mujeres:** una vez desarrolladas las caracterizaciones de las unidades, se procederá a implementar para ellas, modelos de mejoramiento de las distintas falencias y procesos que posiblemente se ven afectado por problemáticas de distintas índoles. Lo que permitirá optimizar procesos, mejorar la calidad de su servicio y respuesta a las usuarias beneficiarias del servicio.

**Actividad No 7 Asesoría en la Conformación de Unidades de Atención Sicosocial para Mujeres:** esta actividad permitirá a la población beneficiaria desarrollar modelos para la creación de unidades de apoyo en red con las unidades institucionales existentes

**Actividad No. 8. Elaboración de Planes de Mejoramiento:** como resultado del análisis realizado y determinados los puntos críticos se deberá realizar un plan de mejoramiento con la colaboración directa de cada funcionario responsable de los procesos de atención a la población beneficiaria.



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha para vivir mejor

organizaciones y autoridades municipales competentes a las actividades del proyecto. La información será relevante a lo establecido en el proyecto.

**Inscripción y elaboración de base de datos:** Una vez realizada y aprobada la solicitud

de inscripción se procederá a la realización del muestreo, el cual se hará con el equipo técnico de campo, para ello se deberá contar con un muestreo de viviendas y de individuos, se deberá contar con una persona con la información necesaria para realizar esta actividad.

**Actividad No. 2 Caracterización de la población intervenida:** Se debe contar con un profesional en las ciencias sociales, con experiencia en el área de encuestas, lo que permitirá la aplicación de cuestionarios, validados y validados para el estudio de la población beneficiaria.

**Actividad No. 3 Implementación de las unidades de atención sicosocial para mujeres:** Se debe contar con un profesional en las ciencias sociales, con experiencia en el área de implementación de unidades de atención sicosocial para mujeres, lo que permitirá la implementación de las unidades de atención sicosocial para mujeres.

**Actividad No. 4 Actividades de acompañamiento:** Se debe contar con un profesional en las ciencias sociales, con experiencia en el área de acompañamiento, lo que permitirá el acompañamiento de las unidades de atención sicosocial para mujeres.

**Actividad No. 5 Valoración de las unidades de atención sicosocial para mujeres:** Se debe contar con un profesional en las ciencias sociales, con experiencia en el área de valoración, lo que permitirá la valoración de las unidades de atención sicosocial para mujeres.

**Actividad No. 6 Asistencia Técnica para Unidades de Atención Sicosocial para Mujeres:** Se debe contar con un profesional en las ciencias sociales, con experiencia en el área de asistencia técnica, lo que permitirá la asistencia técnica a las unidades de atención sicosocial para mujeres.

**Actividad No. 6 Asistencia Técnica para Unidades de Atención Sicosocial para Mujeres:** una vez desahucadas las características de las unidades, se procederá a implementar para ellas, modelos de mejoramiento de las distintas falencias y procesos que posiblemente se ven afectados por problemáticas de distintas índoles. Lo que permitirá, optimizar procesos, mejorar la calidad de su servicio y respuesta a las usuarias beneficiarias del servicio.

**Actividad No 7 Asesoría en la Conformación de Unidades de Atención Sicosocial para Mujeres:** esta actividad permitirá a la población beneficiaria desarrollar modelos para la creación de unidades de apoyo en red con las unidades institucionales existentes en el municipio de Soacha, con el fin de mejorar la atención a las usuarias beneficiarias.



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha para vivir mejor

**Actividad No. 9 - Concurso Mujer Emprendedora, Empresaria y Exitosa:** dentro de esta actividad se tiene previsto realizar la convocatoria para las inscripciones al concurso en el cual se premiará a la mujer emprendedora, empresaria y exitosa. Se incluye la logística necesaria para el desarrollo del concurso.

**Actividad No. 10. Foro Prevención de Violencias:** Dentro de esta actividad se contempla el desarrollo de un foro cuyo tema es "La Prevención de Violencias contra la Mujer". Se incluye toda la logística y recursos necesarios para llevar a desarrollo.

**RECURSOS:**

**RECURSOS LOCATIVOS:** Las actividades de campo se realizarán en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o en las instalaciones que proporcione UDPEC según se realicen los acuerdos, y el plan operativo concertado con la Alcaldía Municipal. Las acciones de capacitación y formación de la población juvenil se realizarán en los espacios lúdicos local establecidos para tal fin. Y a su vez los eventos se desarrollan en espacios adecuados para el propósito de cada uno de ellos.

**RECURSOS LOGÍSTICOS:** Cada una de las acciones del proyecto contará con los equipos de apoyo técnico y logístico necesario para el desarrollo de las mismas, entre ellos: proyector de acetato, video beam, equipos de cómputo, tableros, sonda, amplificadores, micrófono, transporte, fotocopias, pizarra comunicacional, papeles, servicio de limpieza y demás materiales según se requiera de las mismas. **RECURSO**

**HUMANO:** El proyecto contará con profesionales en las ciencias administrativas y humanas afines para cumplir con el objetivo del proyecto en mención, con experiencia en la ejecución de proyectos sociales. Equipo de trabajo: Un (1) director de proyecto, Dos (2) coordinadores (componente 1 y componente 2), Dos (2) ingenieros de tales, Dos (2) abogados, Cuatro (4) psicólogos, Cuatro (4) trabajadores sociales, Un (1) Diseñador, Tres (3) técnicos de producción, Un (1) técnico en sistemas. Este equipo de trabajo tendrá disponibilidad del 100% dentro de la ejecución del proyecto.

**VALOR DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor total del convenio asciende a la suma de CUATROcientos SESSENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$640.000.000,00), de los cuales la Alcaldía Municipal de Soacha aporta la suma de DRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$388.000.000,00) M/TE amparados con las Disponibilidades Presupuestales Nos. 0258 de 2010 - artículo A.14.5 Equidad Hacia la Mujer que se afectará por la suma de \$128.000.000,00, 0017 de 2010 artículo A.13.2 Generación de Empleo e ingresos a población vulnerable, que se afectará por la suma de \$63.000.000,00, 0020 de 2010 - A.14.7 Soacha sin limitaciones que se afectará con la suma de \$10.000.000,00, 0058 de 2010 artículo artículo A.14.9 Protección, reconocimiento y restitución de los derechos de las minorías poblacionales del municipio de Soacha que se afectará con la suma de \$17.000.000 y 0092 de 2010 artículo A.14.1 Equidad Social que se afectará por la suma de \$14.000.000,00 y la DUE 0000 y 0001, por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000,00) M/TE como se establece en la propuesta que forma parte integrante de este convenio.

**FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO le pagará el valor de su aporte a LA OFICINA LOCAL de la siguiente manera: 1) Un pago anticipado del 30% del valor del convenio, a la



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
DADA VIVIR  
mejor

14

localización del contrato 2) Un segundo pago por el 40% del valor cumplido el tercer mes de ejecución, previa presentación de informe de avance de ejecución aprobado por el Comité Técnico del Convenio y Certificación de Cumplimiento expedida por el Supervisor. 3) El 30% restante a la finalización de la capacitación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, el informe final aprobado por el Comité Técnico, la Certificación de Cumplimiento emitida por el Supervisor y la suscripción del acta de liquidación del convenio por las partes intervinientes. PARAGRAFO: Además de los requisitos antes mencionados todos los pagos estarán sujetos a la verificación de cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto a los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de la UNIVERSIDAD, lo cual será certificado por el Supervisor en forma previa a la certificación

**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución contractual será de ochó (8) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, la cual deberá ser presentada en la oficina de Asesoría Jurídica del Municipio de Soacha, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Una vez aprobada la política se publicará en el portal de la entidad.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

**VIGENCIA:** La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** 14 meses de ejecución  
Municipio de Soacha, Colombia

**CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:**  
El MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar los servicios objetos del contrato, en su momento, si no tienen las características y especificaciones y demás requerimientos de la entidad y LA UDEC responderá por el cumplimiento y calidad del servicio/bienes contratados.

- OBLIGACIONES DE LA UDEC**
1. Disponer y desarrollar la metodología y adelantarse a los temas de acuerdo con el acuerdo con las temáticas presentadas en la propuesta aprobada.
  2. Destinar los recursos transferidos por la Alcaldía Municipal a la exclusiva ejecución del convenio de cooperación y aportar oportunamente los bienes y servicios ofrecidos en su propuesta.
  3. Asistir y atender los requerimientos logísticos, físicos y de recurso humano que resulten necesarios para la ejecución de las actividades objeto del convenio, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del objeto del convenio. Entre los efectos garantizará los equipos de ayuda didáctica en la presentaciones: Videobeam, Proyector y demás elementos a ser utilizados en la capacitación e información.



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
para vivir  
mejor

15  
#

4. Ejecutar los recursos aportados por los cooperantes, de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos en los estudios previos, la propuesta aprobada y el convenio suscrito.
5. Designar el personal administrativo y operativo que se requiera para garantizar la cabal ejecución del convenio.
6. Designar a los profesionales o delegados que en su representación conformarán el Comité Técnico Operativo para ejecución del convenio.
7. Expedir los diplomas que certifiquen la capacitación e inducción recibida a las personas a disposición del municipio de Soacha.
8. Repartir oportunamente la información necesaria para el adecuado desarrollo administrativo del Convenio y requirir de municipio aquella considere indispensable para ejecutar el acuerdo de voluntades.
9. La ENTIDAD COOPERANTE se compromete a por su firma oportuna y sin objeciones cumplir sus obligaciones derivadas de convenios de prestación de servicios y cumplir con todas sus obligaciones derivadas del objeto contractual.
10. Realizar el pago de Impuestos, Tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato municipal. La consignación en la entidad bancaria respectiva, a nombre de la Tesorería municipal, correspondiente al tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PPD DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CBA" Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en Acuerdo Municipal 18 de 21 de mayo de 2009, en aplicación de la Ley 1276 de 2009.
11. Realizar demás actividades que sean necesarias y se recomienden por el supervisor para el cumplimiento del objeto del convenio.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

Además de las derivadas del convenio y de la Ley tendrá las siguientes:

- 1) Cancelar el valor acordado, en el presente convenio.
- 2) Entregar las credenciales y peticiones a seguir para las actividades formativas.
- 3) Coordinar con la UDEC las fechas y horarios de las capacitaciones y demás acciones.
- 4) Aprobada a través del supervisor los beneficiarios de los procesos de apoyo y las actividades de formación, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité técnico.
- 5) Las acciones que se deriven directa e indirectamente de la ejecución del convenio.

**SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del convenio estará a cargo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA o de la persona que ella designe, quien deberá verificar que el convenio se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y metas señaladas en los estudios previos, sin que ello releve a la UDEC de su responsabilidad.

**4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION**  
**Numeral 3, Artículo 3 Decreto 2474 de 2008)**

El artículo 113 de la Ley 497 de 1995, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones asignadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. En consecuencia, la Ley 497 de 1995 prevé en el artículo 95, que por las actividades que les son propias



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
para vivir  
mejor

asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos

El artículo 20, numeral 4, letra c) de la Ley 150 de 2007, establece: "Contratos interadministrativos cuando las instituciones de educación superior públicas sean las beneficiarias. Estos contratos podrán ser ejecutados por la institución siempre que participe en un proceso de licitación pública o de selección alrevista de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo"

El artículo 28 del decreto 2474 de fecha 7 de julio de 2008 determina que "Las entidades señaladas en el artículo segundo de la ley 80 de 1993 celebraran directamente contratos con ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora"

**5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**  
**Numeral 6 Artículo 3 Decreto 2474 de 2008)**

Para el fin de establecer el presupuesto oficial se consultó la información en el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR SICE) para el objeto de la convocatoria, no obstante no se encontró el código CUBS de la capacitación requerida, por lo tanto no se pudo presentar el precio indicativo

Por esta razón se procedió a determinar el valor estimado del contrato, partiendo de la cantidad del equipo humano mínimo requerido para garantizar la correcta ejecución de las actividades que se desprende de la convocatoria.

Solicitud de propuestas a reconocidos expertos en el tema según el mercado	X
Solicitud de propuestas a proveedores de los productos o servicios	
Se consultaron los precios de referencia según SICE	
Se acudió a estudios de entidades que proveen información de precios	
Historico de precios en el Municipio de Soacha	
Otra: (Especifique cual) Propuesta a la UDFC	

A continuación se relaciona el cuadro de costos, teniendo en cuenta el aporte de la UDFC

**CUADRO DE COSTOS**

Item	DESCRIPCION	Aportes	
		Secretaría	UDFC
		vii	viii
COMPONENTE N. 1 EMPLEADOS EMPLEADOS			
1	Actividad No. 1		
	Costo de los empleados	12.000.000	
	Eventos		950.000
	Aportes		500.000



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
para vivir  
mejor

#6  
17

	Inscripción y elaboración de base de datos		550.000
12	Actividad No. 2 Actividades de desarrollo humano: Asesoramiento en Desarrollo Humano y Reinserción del Proyecto de Vida		2.500.000
	Bloque de talleres No. 1: Módulo de Bienestar		2.500.000
13	Actividad No. 3 Cursos de capacitación de Costureros	43.000.000	
14	Actividad No. 4 Fomento y apoyo a la Creación de Empresa		1.000.000
	a) Módulo de fundamentos de base de administración		4.000.000
	b) Módulo de tipos de producción		4.000.000
	c) Módulo de mercados, comercialización y ventas		4.000.000
	d) Módulo de habilidades y finanzas		4.000.000
	e) Módulo de aspectos legales y tributarios		4.000.000
	f) Módulo de estrategia de venta y gestión de clientes y proveedores		4.000.000
15	Actividad No. 5 Asesoría Técnica para Talleres Creativos	11.000.000	
16	Actividad No. 6 Asesoría Técnica para el Plan de Respons.	6.000.000	
17	Actividad No. 7 Talleres de Educación Municipal	6.000.000	
18	Actividad No. 8 Talleres de Educación	150.000.000	
19	Actividad No. 9 Talleres de capacitación	6.000.000	
19	Actividad No. 10 Conformación de Asociaciones y Agrupamientos	6.000.000	
110	Actividad No. 11 Asistencia Técnica en la Conseguencia de Crédito	6.000.000	
111	Actividad No. 12 Sitio Web		
	Diseño		5.800.000
	Desarrollo		2.400.000
	mantenimiento		1.500.000
	Hosting		1.000.000
	Artículos de prensa		1.300.000
	<b>SUBTOTAL COMPONENTE 1</b>		
	<b>COMPONENTE N. 2</b>		
112	<b>PREVENCIÓN DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER</b>		



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Soacha  
para vivir  
mejor

16  
19

mediante Ordenanza 45 de fecha 19 de diciembre de 1969, expedida por la Asamblea Departamental y reconocida con carácter académico de universidad, mediante resolución No. 19530 del 30 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional tiene como función adelantar programas de extensión para hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a sectores sociales que forman la nación Colombiana y para prestar apoyo y asesoría a nivel Departamental y nacional en los ámbitos académico, científico, tecnológico, cultural y artístico.

El objeto Social de la Universidad de Cundinamarca se cimara en unos principios fundamentales integrados en la docencia (formación de profesionales), investigación (generación, transmisión y difusión de conocimientos), la proyección social (Propiciar la integración de la Universidad con los diferentes sectores sociales del orden municipal, regional, departamental y nacional, para ser factor de desarrollo social, científico, cultural, económico, político, ético y ecológico que se integra con la extensión reconocida como el eje fundamental para los procesos de integración e interacción social, económica y académica de la Universidad y de servicio a la comunidad para contribuir a la transformación social a través de la venta de servicios o cooperación solidaria, y bienestar universitario).

La Universidad de Cundinamarca tiene un equipo humano y tecnológico en el municipio de Soacha con una capacidad de alta calidad y con un equipo humano idóneo para ejecutar la actividad, además cuenta con amplia experiencia en la ejecución de actividades de asesoría para el apoyo en la formación en competencias, laborales, implementación de proyectos productivos y para la generación de empleo, situación que permite prever un resultado positivo con la unión de esfuerzos entre las dos entidades.

De todas ellas, de acuerdo con lo expuesto en su propuesta, la Universidad se encuentra en condiciones de aportar a la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación, bienes y servicios que se estiman en la suma de setenta y cuatro millones de pesos (74.000.000,00) M/C.T.E., lo que constituye un apalancamiento importante a los recursos con que cuenta la administración municipal para la satisfacción de la necesidad planteada en los estudios previos.

Por último, tanto el municipio como la Universidad comparten intereses y objetivos en los campos académicos, tecnológicos, científicos, investigativos y demás y enmarcan la necesidad de fortalecer políticas de integración entre ellas.

**7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. Artículo 3 Decreto 2474 de 2008**

De conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y la entidad, revisaron la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva:

**DEFINICIÓN DE RIESGO.**

Municipio de Soacha, Cundinamarca, entiende por riesgo cualquier posibilidad de un planteamiento, litigio, agriso o suspensión de ejecución del contrato o perjudicio en cualquiera de sus partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o el ciudadano ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo debería tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

**CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.**



SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

23  
20  
22

**Soacha**  
para vivir  
**mejor**

**INDEMNIDAD:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 931 del 18 de marzo de 2009, LA UDEC, se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, las de sus subalternos o dependientes.

**ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO**

1. Disponibilidades Presupuestales
2. Bancos de Proyectos y su presupuesto
3. Estado de Potenciales Beneficiarios
4. Documento soporte Propuesta Técnica y Económica UDEC

RESPONSABLE:

*Maria Victoria Herrera Roa*

**MARIA VICTORIA HERRERA ROA**  
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ELABORÓ:

*Nhora Marcela Méndez Sánchez*

**NHORA MARCELA MÉNDOZA SANCHEZ**  
ABOGADA JURÍDICA EXTERNA SDS

Revisó:

Aprión - Sherry Figueredo - Jefe Oficina  
Asesoría Jurídica



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**SOACHA**  
NIT 800.094.755-7

**FECHA**  
18 01 2012

**COMPROBANTE DE EGRESO**  
No. 30609

PROGRAMA SECCION 08 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - INVERSION - PROGRAMA RESERVAS DE INVERSION (LEY 874 DE 2003) SEÑOR(ES) UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DG 18 NO 20-29 FUSAGASUGA TEL: 8732512 - 8732513 C.C. O NIT 890.680.052-2	
CONCEPTO SEGUNDO PAGO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 0074-10, CUYO OBJETO ES ALINEAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDC y EL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA ADELANTAR PROGRAMAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA 300 JOVENES, MUJERES, COMUNIDAD CON DISCAPACIDAD FISICA Y MOTORA, POBLACION DESPLAZADA Y EN GENERAL GRUPOS VULNERABLES Y PARA LA CONFORMACION, IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCION PSICOSOCIAL PARA MUJERES, ESPECIALMENTE PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, SEGUN RESERVAS ECOTADAS Y CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010, RESOLUCION 15 DEL 31-01-11 E INCORPORADAS A LA PRESENTE VIGENCIA MEDIANTE ACUERDO 008-11, C.R.P.2645-10, C.O.P.9723/0271, 0283, 0272, 0288, R.P. 1301, RO-5014, CUENTA DE GOBIERNO No.0286 Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS.		LIQUIDACIÓN VALOR BRUTO \$ 155.200.000,00 DEDUCCIONES RETENCIÓN FUENTE ( ) \$ 0 RETENCIÓN ICA ( ) \$ 0 RETEIVA ( ) \$ 0 FONDO ADULTO MAYOR (3,0%) \$ 4.656.000 FONDO PROCULTURA (1,0%) \$ 1.552.000 FONDO SEGURIDAD ( ) \$ 0 FONDO DEL DEPORTE ( ) \$ 0 OTROS \$ 0,00 TOTAL DEDUCCIONES \$ 6.208.000,00 VALOR NETO A GIRAR \$ 148.992.000,00	
OBSERVACIONES:		IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL <input type="checkbox"/> FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIO DE LA DEUDA <input checked="" type="checkbox"/> CXP <input checked="" type="checkbox"/> INVERSIÓN <input checked="" type="checkbox"/> RESERVA PRESUPUESTAL	
MONTO: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 007400 M. V.		RECURSO: S. G. P.	
IMPUTACIÓN CONTABLE:		ARTÍCULO: A. 13.10 - A. 14.15.5/1/10/8	
CÓDIGO	DÉBITO	CRÉDITO	TESORERÍA
24250008			FECHA DE PAGO: 23 01 2012 CUENTA BANCARIA: 6693-4 BANCO: Bancolombia CHEQUE No.: VALOR PAGADO \$: \$ 148.992.000 TRANSFERENCIA: P6 5492 ADREEDOR:
SUMAS IGUALES			FIRMA Y NIT O.C.C.
ORDENADOR GASTOS: 	ORDENADOR PAGO: 		
FIRMA PAGADOR: 	FIRMA TESORERO: 		
FIRMA	FIRMA		

**Soacha**  
para vivir  
mejor

Valores convertidos  
 COMPTA  
 952

Item	DESCRIPCIÓN	Aportes Soacha v/l	Aportes UDEC v/l
<b>COMPONENTE N° 1. COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL</b>			
1.1	<b>Actividad No. 1</b>		
	Convocatoria e inscripciones	12.000.000	
	Invitaciones		950.000
	Afiches		500.000
	Inscripción y elaboración de base de datos		550.000
1.2	<b>Actividad No. 2</b>		
	Actividades de desarrollo humano. Asesoramiento en Desarrollo Humano y Reorientación del Proyecto de Vida:		2.500.000
	Bloque de talleres No. 1 Mi sentido de Bienestar:		7.500.000
1.3	<b>Actividad No. 3</b>		
	Valoración de las Unidades Productivas	43.000.000	
1.4	<b>Actividad No. 4</b>		
	Formación para la Creación de Empresas:		1.000.000
	a. Modulo en fundamentos de base de la administración		4.000.000
	b. Modulo de principios de producción		4.000.000
	c. Modulo de mercadeo, comercialización y ventas		4.000.000
	d. Modulo de contabilidad y finanzas		4.000.000
	e. Modulo de aspectos legales y tributarios		4.000.000
	f. Modulo de economía solidaria y conformación de nichos productivos		4.000.000
1.5	<b>Actividad No. 5</b>		
	Asistencia Técnica para Unidades Productivas	11.000.000	
1.6	<b>Actividad No. 6</b>		
	Asesoría en la Formulación del Plan de Negocios	6.000.000	
1.7	<b>Actividad No. 7</b>		
	Elaboración de Planes de Mejoramiento	6.000.000	
1.8	<b>Actividad No. 8</b>		
	Insumos para la Producción	150.000.000	
1.9	<b>Actividad No. 9</b>		
	Evento de Comercialización	6.000.000	
1.9	<b>Actividad No. 10</b>		
	Conformación de Asociaciones y Agremiaciones	6.000.000	
1.10	<b>Actividad No. 11</b>		
	Asistencia Técnica en la Consociación de Crédito	6.000.000	
1.11	<b>Actividad No. 12</b>		
	Sitio Web		
	Diseño		5.800.000
	Desarrollo		2.400.000
	Implementación		1.500.000
	Soporte		1.000.000
	Actualizaciones		1.300.000
<b>SUBTOTAL COMPONENTE 1</b>			
<b>COMPONENTE N° 2</b>			
<b>2. PREVENCIÓN DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER</b>			
	<b>Actividad No. 1</b>		
	Evento de lanzamiento	6.000.000	
	Invitaciones, Afiches:		2.000.000
	Inscripción y elaboración de base de datos:		2.000.000
	<b>Actividad No. 2</b>		
	Caracterización de la población intervenida:		
	<b>Actividad No. 3</b>		
	Implementación de las unidades de apoyo psicosocial:	50.000.000	
	<b>Actividad No. 4</b>		
	Actividades de desarrollo humano		4.000.000
	Asesoramiento en Desarrollo Humano y Reorientación del Proyecto de Vida:		4.000.000
	<b>Actividad No. 5</b>		
	Valoración de las unidades de atención psicosocial para mujeres, especialmente para víctimas de violencias que actualmente prestan sus servicios comunitarios en el municipio de Soacha	15.000.000	
	<b>Actividad No. 6</b>		
	Asistencia Técnica para Unidades de Atención Psicosocial para Mujeres:	16.000.000	
	<b>Actividad No. 7</b>		
	Asesoría en la Conformación de Unidades de Atención Psicosocial para Mujeres:		8.000.000
	<b>Actividad No. 8</b>		
	Elaboración de Planes de Mejoramiento:	5.000.000	
	<b>Actividad No. 9</b>		
	Concurso Mujer Emprendedora, Empresaria y Exitosa	12.000.000	

CONVENCIO 19